

venir alguna partida no conocida. En su consecuencia no hay hecho mas que pedir el cumplimiento estricto de la Ley, proponiendo que la Comisión primera, examine los antecedentes del interdicto, y vea los justificantes de su cuenta.

187 Si él, dice, perteneciera á la Junta del Cementerio, antes que nadie lo pidiera, pediría que todas las Comisiones y aun una especial viera sus cuentas. Es verdad que difiere mucho en pensar de otros. Precisamente, por pertenecer á dicha Junta otros que no son Concejales es porque no debe sustentarse lo que se pretende. Por lo demás, para opinar así, no tiene mas representación, ni otros títulos, que ser Concejales.

Dejó la presidencia el Sr. Solís y la ocupó el Sr. Carles.

188 El Sr. Salmevon rectifica que el Teatro se hizo mediante un empréstito, como el Cementerio; que si para aquel no hay reglamento como para éste, hay una escritura que equivale á lo mismo, y en ella se dan atribuciones á los accionistas para intervenir en todo hasta en las Congracias, y no obstante la Comisión de dichos accionistas no se resiente porque se examinen sus cuentas.

189 El Sr. Ruíz obtiene la palabra para una cuestión de orden, manifestando que su pregunta se había limitado al interdicto, pues por lo demás se acordó pasarse el asunto á la Comisión de Hacienda.

189 Entró el Sr. Pagán, D. Julian, ocupando la presidencia que dejó el Sr. Carles.